



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

**MODELO DE GOBERNANZA PARA LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE
DEL SISTEMA DE RECURSOS PRESENTE EN LA ZONA DE
AMORTIGUACIÓN DE LA RESERVA LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE
SALENTO QUINDÍO**

**MAESTRÍA EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA
TESIS DE GRADO**

Estudiante: Juan José Silva Serna

Dirección: Carrera 19A No. 86A - 61 No.
Celular: 3105043534
Email: juansilva82@gmail.com

Tutor: Humberto Rojas Pinilla

Septiembre de 2019

Este Artículo es el Resultado de una Investigación Aplicada desarrollada en la Reserva La Montaña, Propiedad de la Corporación Autónoma del Quindío CRQ, ubicada en el Municipio de Salento, Departamento del Quindío en el transcurso del año 2019.

Tabla de contenido

Lista de tablas.....	3
Lista de ilustraciones.....	4
Resumen	5
Abstract	5
Palabras Clave	6
Introducción.....	7
Delimitación del Área de Estudio en la Reserva La Montaña.....	10
Un poco de información sobre la Reserva la Montaña	11
La gestión del Uso de las Zonas de Reserva Ambiental.....	16
Alternativas para la Zona de Amortiguación de la Reserva La Montaña.....	21
Desarrollo Metodológico	31
Los Usos de la Reserva La Montaña.....	32
Mapa de Actores intervinientes en la Reserva La Montaña.....	34
Desarrollo de los 8 principios de Ostrom.....	36
Análisis de Resultados y Discusión.....	40
Conclusiones y Recomendaciones.....	47
Referencias Bibliográficas.....	50

Lista de tablas

TABLA 1 DETERMINACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE CARGA DE LA ZONA DE AMORTIGUACIÓN DE LA RESERVA DE LA MONTAÑA 35

TABLA 2 BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE REGLAS DEL ARREGLO COLECTIVO DE USUARIOS DE RUC EN LA MONTAÑA 43

Lista de ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1. CAPTURA DE PANTALLA	16
ILUSTRACIÓN 1. CAPTURA DE PANTALLA	43

Resumen

El presente documento aborda la situación de la Zona de Amortiguación de la Reserva La Montaña en Salento Quindío, un sendero de 5 kilómetros que en la actualidad recibe un número importante de visitantes que supera la capacidad de carga estimada del sendero y pone en peligro la sostenibilidad del sistema de recursos originando una situación típica de la *Tragedia de los Comunes*. Se analizaron las ventajas y desventajas del turismo que es la actividad principal que se desarrolla en la zona de amortiguación de la Reserva, y sus tipologías correspondientes al área de conservación, así como lo desarrollado en el mundo y en el país sobre la temática: turismo, paisaje y uso sostenible de las áreas protegidas. A partir de la exploración de las teorías de Ostrom sobre el gobierno de los Comunes, y la aplicación de sus 8 principios así como otros compendios de buenas prácticas, de visitas a la reserva y entrevistas a usuarios de los recursos de uso común, se proponen las bases para un modelo de gobernanza para la zona de amortiguación de la reserva la montaña que permitan su uso sostenible y conservación.

Abstract

This document addresses the situation of the Buffer Zone of the La Montaña Reserve in Salento Quindío, a 5-kilometer path that currently receives a significant number of visitors that exceeds the estimated carrying capacity of the trail and endangers sustainability of the system of resources originating a typical situation of the *Tragedy of the commons*. The advantages and disadvantages of tourism, which is the activity carried out in the buffer zone of the Reserve, and its typologies corresponding to the conservation area, as well as that developed in the world and in the country on the subject, are analyzed: tourism, landscape and sustainable use of protected areas. From the exploration of Ostrom's theories about the government of the commons, and their application of the 8 principles as well as

other compendiums of good practices, and from the visits to the reserve and interviews with users of the resources of use common, the bases for a governance model for the buffer zone of the mountain reserve that allow its sustainable use and conservation are proposed.

PALABRAS CLAVE: Conservación, sostenibilidad, turismo, área protegida, gobernanza

KEYWORDS: Conservation, sustainability, tourism, protected area, governance

Introducción

El Departamento del Quindío se viene consolidando hace varios años como uno de los más importantes destinos turísticos del país. Al año, el Departamento logra recibir más de un millón de visitantes, y según el diario Portafolio en sus más recientes mediciones:

“[...] las cifras oficiales indican que entre diciembre del 2018 y enero del 2019, 160.000 turistas visitaron el departamento, 9% de ellos de origen extranjero; la mayoría fueron de estadounidenses (25%), seguido por los franceses (13%), españoles (11%) y argentinos (8%). En cuanto a los turistas nacionales, que tienen el 91% de la participación, los residentes en Cundinamarca encabezan la lista con el 26%, seguidos por los del Valle del Cauca, con el 21%” (Portafolio, 2019, web site)

Por su parte el llamado padre de los municipios del Quindío, Salento, fue el primero en ser fundado por los colonizadores antioqueños a mediados del siglo XIX. Es tal vez el municipio más importante para el turismo en el Quindío, esto debido a tres razones fundamentales. La primera, la bella y conservada arquitectura legada de la colonización antioqueña; la segunda, el imponente valle de Cocóra, que a nivel paisajístico es uno de los más bonitos de Colombia; y la tercera, por un ambiente contagioso de paz y bienestar que se impregna inmediatamente se arriba. Salento es como un recuento histórico de la región, ya que sus calles plasman intacta la tradición de los pobladores iniciales, tradición que aún hoy muchos se esmeran en preservar para que el lugar proyecte su pleno encanto. Este pueblo de casas coloridas y balcones adornados de flores cuenta entre los residentes con algunos extranjeros que algún día llegaron y decidieron quedarse atrapados por el encanto del lugar (TurismoQuindio.com, 2019).

El alto flujo de turistas que es permanente y está en aumento, supone un desafío para el gobierno y la sostenibilidad del territorio. Según Hildebrando Peña Molina, presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional

Ambiental, Sintrambiente. “El Quindío no va a tener abastecimiento de agua para tanta población turística, va a haber una crisis. Por eso deben existir unos lineamientos para el uso del suelo, porque debe regularse, sino vamos a tener serios problemas y nos vamos a quedar sin biodiversidad”. También expresa que:

“[...] Esos organismos (sistemas administrativos de las entidades ambientales) están politizados, manejados por los patrones políticos del país, que motivan a que todo se haga con interés y la plata se destina para los apetitos de ellos y se suprimen los recursos para manejar el ambiente [...]” (Quindío, 2016, website)

Frente a esta gran demanda de turistas en la región, y con el inmenso riesgo de la voracidad de recursos naturales tradicionalmente asociada a una industria turística sin planeación ni control, fue mi propósito inicial proponer un modelo de Gobernanza para la conservación y uso sostenible en una de las 11 Áreas Naturales que integran el Sistema Departamental de Áreas Protegidas – SIDAP, todas bajo la tutela de la Corporación Autónoma del Quindío CRQ.

El Sistema Departamental de Áreas Protegidas SIDAP surgió como parte de las acciones para la protección y recuperación ambiental de las Áreas Naturales del Departamento del Quindío, que vienen desarrollando de manera coordinada la Corporación Autónoma del Quindío CRQ con los entes territoriales, Parque Natural Nacional Los Nevados, particulares, la academia, la sociedad civil, las Organizaciones No Gubernamentales y el Sector Privado. El SIDAP por tanto está integrado por la Áreas de conservación, los actores, las relaciones entre ellos y los elementos que son externos al sistema. Actualmente hacen parte del SIDAP Quindío más de 74.360 hectáreas en conservación y uso sostenible. De ellas, 7.738 hectáreas han sido adquiridas por la CRQ desde comienzos de la década del 70 para la conservación y manejo, cubriendo con ello cerca del 4% del territorio total del Departamento, las cuales han sido objeto de restauración de sus ecosistemas y han favorecido la regeneración y preservación de los bosques y páramos, así como de los humedales.

En la actualidad la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ administra 11 áreas protegidas, que deben gestionarse adecuadamente dado que la dinámica del turismo esporádico y sin control se convierte en una fuerte amenaza para su conservación y uso sostenible, por esta razón en compañía de algunos funcionarios de la CRQ - SIDAP surgió la idea de proponer un esquema de gestión básico que propendiera por la conservación y que pusiera algún control a la actividad que espontáneamente se está realizando en las áreas que integran el sistema.

La primera tarea en el propósito planteado fue seleccionar cuál de las 11 Áreas Naturales que integran el SIDAP sería el objeto de estudio y propuesta. Para ello se procedió a realizar una matriz de valoración de las 11 reservas aplicando 7 criterios de evaluación y una ponderación final por parte de los funcionarios encargados del SIDAP en la CRQ. Los criterios elegidos fueron: Si posee Plan de Manejo Ambiental, la posibilidad de destinar recursos económicos a la Reserva, el nivel de conflictividad en el Área Natural, si la Reserva tiene Plan de Acción, si hay comunidad viviendo en el Área Natural, como es la afluencia de visitantes y cuál es su estado de conservación. Dicha tabla se realizó con el apoyo del Subdirector de Gestión Ambiental de la CRQ, Dr., Edgar Ancizar García Hincapié, y de la Dra. Andrea de la Cadena Ortega, Profesional Universitaria del Área de Gestión Ambiental de la CRQ. Estos fueron los resultados de la valoración de criterios en las 11 Áreas Naturales del SIDAP. (Cfr. Anexo 1).

A partir de los resultados de la matriz, la Reserva elegida como Área de intervención de la propuesta será La Montaña, perteneciente al Municipio de Salento.

Delimitación del Área de Estudio en la Reserva La Montaña

Abarcar la totalidad de la Reserva la Montaña podría significar un esfuerzo que supere la posibilidad en tiempo para el desarrollo de la presente investigación, de tal manera que se procedió a realizar una primera visita al Área conservación y manejo de La Montaña el día 6 de Marzo de 2019 acompañado por el Técnico Operativo Ambiental de la CRQ Fabián Sánchez Montaña. Según este técnico operativo de la CRQ,

“[...] la gran preocupación de la CRQ es el alto número de visitantes nacionales y extranjeros que ingresan sin control diariamente a la reserva, que exceden la capacidad de carga establecida en 2018 entre la CRQ y Parques Nacionales Naturales con el técnico Efrain Rodriguez, encargado de la zona del Parque de los Nevados, que se estableció en cerca de 156 personas por día, pero no está reglamentada, y que claramente se excede por el gran número de visitantes diarios [...]”. (Entrevista a Técnico CRQ, marzo 6 de 2019)

Además, agrega el Técnico,

“[...] la inmensa mayoría de estas personas ingresan a las Áreas Naturales, principalmente al sendero de 5 kilómetros a partir de la Portada de ingreso, sin permiso ni autorización por parte de la CRQ, y ante la reacción de la Corporación con el cierre de algunas zonas, al poco tiempo son violentados o ignorados dichos cierres [...]”. (Entrevista a Técnico CRQ, marzo 6 de 2019)

Advierte el funcionario otras complejidades como “la falta de señalización, la falta de infraestructura de soporte como senderos, salones, áreas de recepción, baterías sanitarias y falencias en el manejo de residuos” (Ibíd). Adicionalmente plantea que “muchos de los turistas ingresan con mascotas a pesar de estar prohibido por el desplazamiento de especies que se puede dar” (Ibíd) e indica el funcionario que actualmente “existen dos senderos planteados, uno el mirador de paramillo con una extensión de 2 km aproximadamente, y otro de 1500 mts adicionales en la parte baja de la reserva. El mirador de Paramillo genera problemas de cruce con especies que vienen de la parte alta de la cordillera, por lo

tanto debería replantearse ese recorrido” (Ibíd). Según el funcionario es allí donde se da la mayor concentración de visitantes, pero para nuestro caso de estudio, se planteará un modelo de Gobernanza para los 5 Kilómetros que inician en la Portada de Ingreso a la Reserva, van hasta la casa de la Reserva La Montaña, bajan hasta el río y de allí continúan hasta el ingreso a la Finca El Portón y que se referirá como Zona de Amortiguación de la Reserva, tal y como se aprecia en el mapa con el que se promociona de “manera ilegal” el ingreso a la Reserva (Cfr. Anexo 2). Finaliza el funcionario indicando que:

“[...] la CRQ se ha concentrado fundamentalmente en su función de conservación de la biodiversidad, enriquecimiento forestal, compra de predios para la conservación de recurso hídrico, pero no ha priorizado proyectos para la atención del alto número de visitantes diarios a la zona de amortiguación de la Reserva [...]”. (Entrevista a Técnico CRQ, marzo 6 de 2019)

(Cfr. Anexo 3),

Un poco de Información sobre la Reserva La Montaña.

La Reserva La Montaña está ubicada en la vereda Cocóra del municipio de Salento, tiene una extensión de 3.187 Hectáreas, un rango altitudinal de 2.600 a 3.200 más, una temperatura promedio de 12oC y sus unidades hidrográficas son las quebradas La Picota y Cárdenas. Su fauna representativa es el Zorro, el Puma, la Mirla – Patiamarilla, Cuzumbos y Pavas. Su flora más representativa son las Orquídeas, los musgos, Líquenes, Siete Cueros, Palma de cera y Trompeto. Desde la Cabecera Municipal de Salento se deben recorrer 14 km para llegar al Sendero “el mirador del Paramillo” y divisar desde allí el paisaje del cañon de la Unidad Hidrográfica Quebrada Cárdenas y el Nevado estacionario del Quindío. Desde la vivienda que da la bienvenida a la Reserva se puede admirar la imponente de Morro Gacho, el cerro tutelar de Cocóra.

El Acuerdo de la CRQ No. 019 del 19 de Julio del 2.000, aprobó el Plan Integral de Manejo de la Cuenca Alta del Rio Quindío, declarada Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables mediante el acuerdo No. 10 de Diciembre 17 de 1.998. La vocación fundamental de la Reserva es la de la preservación del recurso hídrico de donde sale buena parte del agua que abastece al Departamento del Quindío. La CRQ planteó en el acuerdo No. 011 de 2011 la delimitación del Distrito Regional de Manejo Integrado de la Cuenca Alta del Rio Quindío de Salento, y de acuerdo a los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP, incluyó dentro del acuerdo en el Artículo tercero sobre objetivos de conservación del Área: “ Promover con criterios de sostenibilidad ambiental sistemas productivos ganaderos, agrícolas, forestales y actividades eco turísticas que aporten al desarrollo de la parte alta de la sub cuenca rio Quindío.” (CRQ, 2011)(pág.6), y el de “Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza/paisaje” (CRQ, 2011) (pág.6), sin desconocer el objetivo principal de la Reserva que es conservar la biodiversidad y el recurso hídrico de la cuenca del Rio Quindío, la CRQ se encuentra facultada para planificar y proponer diferentes actividades de aprovechamiento responsable al interior de la reserva.

Según advierte el Diario Regional La Crónica del Quindío en el mes de noviembre de 2018, “Muchas personas llegan con la intención de montar a caballo, hacer camping, beber licor, realizar fogatas, preparar alimentos en el rio entre otras actividades, que impactan de manera negativa el ecosistema más allá de su capacidad” (website) y señala algunas de las problemáticas:

“[...] Cerca de dos toneladas de materia fecal son generadas por los caballos en sus zonas de tránsito y permanencia, convirtiéndose en una fuente de contaminación para el recurso hídrico. Las personas acceden sin autorización a las áreas protegidas del Valle de Cocóra, ocasionando daños con las actividades llevadas a cabo, entre ellas la sustracción de material

vegetal y de animales silvestres [...]” (Diario Regional La Crónica del Quindío, 2018, website).

Así mismo, la directora de Fenalco Quindío, Diana Patricia López, señalaba en la crónica Turismo de Salento llegó a dimensiones superiores: “[...] la producción de residuos debe ser un factor de manejo, así como la protección de las fuentes hídricas. Salento advierte un proceso de transformación que debe llevar a sus mandatarios a tener un mejor control de sus recursos naturales [...]” (López, 2019, website) La Corporación Autónoma del Quindío CRQ en su afán de contener estas situaciones de desorden e inadecuada utilización de la Reserva Natural, optó por restringir el acceso a la reserva, lo cual se refleja en la Resolución No. 541 de marzo 15 de 2018 (Cfr. Anexo 4). “Por medio de la cual se prohíbe el ingreso a las áreas de conservación propiedad de la CRQ y se establecen otras medidas” (pág.4) reservándose para sí misma en el artículo tercero de la resolución citada la facultad de autorizar el ingreso a las reservas de personas distintas al personal de la entidad. Esto ha generado reacciones de los tour operadores del municipio de Salento, quienes ven en el área de conservación uno de sus principales atractivos turísticos, y se han pronunciado frente a la resolución No. 541 de 2018 de la CRQ, mediante Carta enviada a la Corporación el 9 de septiembre de 2019 solicitando se permita un acceso controlado y respetando las capacidades de carga establecidas para la Reserva la Montaña (Cfr. Anexo 5). Se evidencia una desarticulación entre la autoridad ambiental y los tour operadores del Municipio a partir del conflicto generado por la utilización sin normas ni reglamentos de la Reserva La Montaña.

A esta situación de descoordinación y desarticulación entre autoridades y actores locales, se suma el déficit de personas con formación especializada en manejo adecuado y aprovechamiento responsable de áreas protegidas, debido en parte a la falta de articulación de este sector turístico – ambiental con las universidades de la región para su vinculación activa en la construcción de políticas y estrategias de desarrollo de una cultura de emprendimiento turística responsable para la región.

El departamento cuenta con cuatro universidades, dos privadas y dos públicas con formación técnica y profesionales en turismo o temas afines (U. del Quindío, EAM, Escuela de Turismo del SENA, U. Gran Colombia), sin embargo, muchos de los programas siguen currículos estandarizados de carácter general en el campo de conocimiento del turismo pero que no se vincula estrechamente con las vocaciones y condiciones endógenas del departamento, tampoco se desarrolla un énfasis en la innovación dentro de la cadena de emprendimientos turísticos, falencias que se derivan de las apuestas circunscritas en el plan decenal estratégico de desarrollo turístico del Quindío (Quindío A. d., 2019.)

El estudio conducido por Zuñiga & Castillo (2012), da cuenta de la ubicación de los programas en turismo, activos y ofertados en Colombia. El departamento del Quindío, respecto al total del país, tiene una participación del 7% (5 lugar) en programas en contraste con Cundinamarca que ocupó el primer lugar con el 29%. Dicha participación es inferior a la reportada en el departamento del Tolima (10%). Aunque a nivel de programas está mejor que muchos otros departamentos del país. En el Quindío dichos programas predominan en el nivel técnico y tecnológico, con menos presencia de niveles profesionales, especializaciones y maestrías. Las denominaciones de las carreras muestran un énfasis en turismo de aventura, agroturismo y gestión/administración en turismo, evidenciándose falencias frente a la tipología de Ecoturismo y a la educación ambiental para un turismo sostenible.

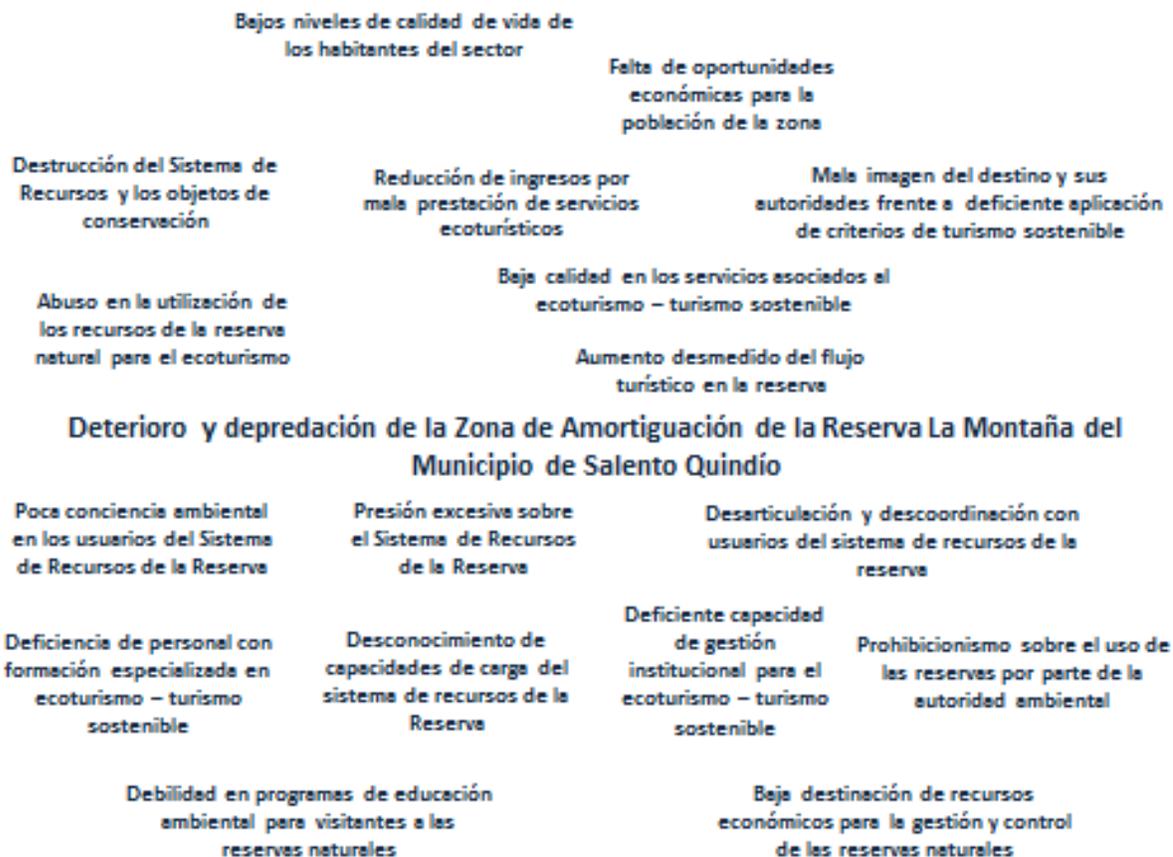


Ilustración 1. Árbol de Problemas sobre el deterioro del sistema de recursos de la Reserva La Montaña. Fuente: elaboración propia.

A partir de la identificación de las causas del problema principal, se delimitó la pregunta de investigación a ¿Cómo evitar el deterioro y depredación del sistema de recursos contenido de la zona de amortiguación de la Reserva La Montaña? El tipo de investigación elegida para este estudio es la Práctica basada en diagnóstico, ya que, a partir de la evaluación de los planes de manejo existentes en la Reserva la Montaña, se puede proponer una mejora sustancial en el control y gestión de usuarios del sistema de recursos mediante la formulación de alternativas para su uso responsable y sostenible. Este proyecto llegará sólo hasta la fase de formulación de un modelo de Gobernanza y compendio de buenas prácticas en la zona de amortiguación de la Reserva La Montaña, debido a que dependerá de las diferentes administraciones la responsabilidad de la

implementación o adopción de la(s) estrategia(s) planteada(s) a partir del desarrollo de la investigación. El eje de la maestría elegido es el de Territorio y la investigación realizará un análisis del uso y manejo de los Recursos de Uso Común del sistema de recursos contenido en la zona de amortiguación de la reserva La Montaña, y estudiará el relacionamiento de los diferentes actores y usuarios que intervienen en el manejo y utilización de la zona de amortiguación de la Reserva Ambiental.

El Objetivo General de esta Investigación es proponer un modelo de Gobernanza o compendio de buenas prácticas para la conservación y uso sostenible del sistema de recursos presente en la zona de amortiguación de la Reserva la Montaña. Para dar cumplimiento al objetivo general de este estudio, se propusieron como objetivos específicos: (i) Delimitar, caracterizar y definir usos permitidos del Sistema de Recursos del área de amortiguación de la Reserva la Montaña (ii) Identificar y Caracterizar a los usuarios y actores principales del sistema de recursos de la Zona de amortiguación de la Reserva La Montaña (iii) De acuerdo a los principios de Ostrom y de buenas prácticas identificadas con las sugeridas por la UICN, proponer una estructura de Gobernanza que permita el control y gestión de visitantes del área de amortiguación de la Reserva La Montaña. Para responder metodológicamente a cada uno de los objetivos específicos, se llevaron a cabo revisiones de la documentación existente referida a los planes de manejo actuales de la Reserva la Montaña, participación observante mediante visitas de campo a la Reserva y entrevistas semi estructuradas a los diferentes actores que intervienen en el uso del sistema de recursos contenido en la zona de amortiguación de la reserva a nivel de autoridad y a nivel de usuarios.

La gestión del Uso de las Zonas de Reserva Ambiental

Las autoridades encargadas de la vigilancia y control sobre el uso de los recursos naturales tienen en las áreas protegidas uno de sus objetivos de trabajo más importantes. Sin embargo, uno de los actores fundamentales en la conservación y manejo de las áreas protegidas son las comunidades. Ellas

aportan la mayor parte de la fuerza de trabajo que se emplea en su manejo y muchas veces son los más importantes usuarios y adecuados conocedores de los recursos naturales que se preservan en ella, por lo que pueden considerarse factores esenciales al determinar la problemática del área y establecer sus soluciones. No obstante, la creación de áreas protegidas, su manejo y administración ha generado algunas tensiones con las comunidades (Mirabal Pérez & Flores Pérez, 2016). Este ha sido el caso de la Reserva La Montaña administrada por la CRQ como autoridad ambiental donde chocan la visión prohibicionista en contraste con la necesidad de los tour operadores y guías turísticos especializados en los paseos en la zona de amortiguación de la Reserva.

Por ello debemos buscar alternativas de uso sostenible para la reserva La Montaña que permita incluir a la comunidad del municipio y del departamento como parte del proceso. El Turismo en la Reserva es una actividad que tradicionalmente vienen realizando Tour operadores, informadores turísticos, hoteles y hostales en el municipio de Salento. Para abordar las tendencias y estado del arte en lo referido a manejo responsable de actividades turísticas en áreas de conservación, debemos comenzar por definir conceptos sobre la actividad turística. El turismo tiende a ocupar los espacios más agradables del planeta, caracterizados por la presencia de ecosistemas diversos con un alto grado de fragilidad, su desarrollo sin planificación ambiental puede llegar a destruir el soporte natural del cual se sustenta, con consecuencias a veces irreversibles, como la pérdida de especies animales y/o vegetales. Sobre la infraestructura turística, esta puede deteriorar e incluso llegar a destruir el soporte natural que le sirve de medio ambiente para la recreación. El difícil equilibrio entre estos ecosistemas muchas veces frágiles y la infraestructura de servicios turísticos que puede alojar, es sin duda uno de los aspectos más relevantes en las relaciones entre medio ambiente y turismo (Ángel Maya, 2003).

El gran atractivo de la Reserva y la explicación de porqué ingresan tantos visitantes, aun sin la autorización de la CRQ es debido a la enorme riqueza paisajística del recorrido. Por ello deben analizarse las interrelaciones entre

turismo y paisaje, ya que estas dos temáticas han sido poco trabajadas y resulta pertinente profundizar en las bases teóricas que dan cuenta de las relaciones que se establecen entre las mismas. En el texto *La incorporación del paisaje a la planificación turística. Análisis de la Estrategia de Turismo Sostenible de Andalucía*, el análisis de dichas interrelaciones se llevó a cabo mediante una revisión bibliográfica y documental que posibilitó concluir que existe una estrecha, pero conflictiva relación entre turismo y paisaje, tanto así, que puede afirmarse que los usos turísticos han significado el principal factor de transformación paisajística de las últimas décadas en el mundo desarrollado (Férrandez Tabales, Santos Pavón, & Muñoz-Yules, 2016).

En el caso de la reserva la Montaña, se evidencia un riesgo de transformación paisajística de la zona de amortiguación a partir del uso descontrolado del sistema de recursos derivado de la actividad turística. Sin embargo el turismo ordenado y planificado según lo veremos mas adelante y según la opinión de varios autores, bien podría convertirse en una actividad alterna para la preservación de escenarios naturales. Con frecuencia se considera al turismo como un instrumento de gran importancia para la protección del ambiente, los ingresos provenientes del turismo pueden financiar la preservación de parques naturales y ayudan a proteger regiones ecológicamente sensibles; el turismo orientado hacia la ecología puede aportar a la educación ambiental de turistas y población local (Schulte, 2003). Esta gestión de las Reservas Naturales para el Turismo se debe hacer con criterios sólidos de planificación ordenada para el aprovechamiento sostenible. El Estado debe asegurar que esto suceda dentro de un marco administrativo, legal e institucional que permita un desarrollo de esta actividad que beneficie a la población de las comunidades cuyos territorios serán intervenidos, que se proteja el medio ambiente y que se generen ingresos de divisas que permanezcan al interior del país, en otras palabras, velar por un desarrollo sostenible de la actividad (Ibíd, 2003).

En el mundo - y la reserva La Montaña no es la excepción - la gestión del turismo se ha convertido en un reto, especialmente del turismo asociado a la visita de las reservas naturales. El turismo proporciona oportunidades para que los

visitantes experimenten las poderosas manifestaciones de la naturaleza y la cultura y aprendan acerca de la importancia de la conservación de la biodiversidad y de las culturas locales. Al mismo tiempo, el ecoturismo genera ingresos para la conservación y beneficios económicos para las comunidades que viven en áreas rurales y remotas. Los atributos del ecoturismo lo hacen una herramienta valiosa para la conservación. Su implementación puede:

- darle valor económico a los servicios del ecosistema que proporcionan las áreas protegidas;
- generar ingresos directos para la conservación de áreas protegidas;
- generar ingresos directos e indirectos para los actores locales, por medio de la creación de incentivos para la conservación en comunidades locales;
- construir grupos partidarios de la conservación, de carácter local, nacional e internacional;
- promover el uso sustentable de los recursos naturales; reducir las amenazas a la biodiversidad.” (Drumm & Moore, 2002).

De todas las tipologías turísticas que existen en la región, la que mejor pareciera adaptarse a las necesidades del sistema de recursos de la Reserva la Montaña es el Ecoturismo. Precisamente el Ecoturismo es quizás la palabra que comercialmente ha tenido más éxito en el desarrollo y mercadeo de una actividad turística novedosa –no convencional–, asociada al aprovechamiento de los recursos naturales y culturales de una región. Por su éxito comercial, también se ha prestado para un empleo indiscriminado que ha obligado a crear nuevas terminologías, que permitan diferenciar el producto y garantizar de algún modo su calidad. (Baez & Acuña, 2003).

Pero para garantizar la preservación del sistema de recursos de la Reserva la Montaña y específicamente de su zona de amortiguación, debemos entender al ecoturismo como una parte del conjunto mayor de actividades turísticas bajo la sombra del turismo sostenible. De acuerdo con la Agenda 21 (ONU 1992:16), el ecoturismo debe: tener un impacto bajo sobre los recursos naturales de un área protegida; generar ingresos para la conservación; incorporar a los actores

interesados (individuos, comunidades, ecoturistas, operadores turísticos e instituciones del gobierno) en las fases de planificación, desarrollo, implementación y monitoreo; respetar las culturas y las tradiciones locales; generar ingresos de manera sostenible y equitativa para las comunidades locales y para tantos actores interesados como sea posible, incluyendo operadores privados; y educar a todos los actores interesados sobre su papel en la conservación. El ecoturismo al parecer surgió de una visión fragmentada del Desarrollo Sostenible, asume que existen unas áreas o espacios en los que se deben llevar practicas sostenibles en términos de no afectar la capacidad natural de los ecosistemas para restaurarse y otras donde no es necesario, es decir aquellas dirigidas al ‘turismo de masas’, en otras palabras existen unas áreas del planeta que son sacrificables y otras que no lo son por sus características únicas (Rojas Pinilla, 2009).

La reserva la montaña efectivamente no es un destino para un “turismo de masas” como lo indica el párrafo anterior, sino un turismo limitado por unas capacidades de carga pues el sistema de recursos requiere mantener su capacidad natural de restauración y de esta manera aminorar los riesgos que la actividad tursitica respresenta para el ecosistema. Si bien el turismo genera efectos importantes en el desarrollo de un territorio, también existen riesgos a nivel ecológico, económico y social que se deberán valorar en una estrategia de desarrollo local. Estos riesgos se pueden reducir mediante la incorporación de los criterios de sostenibilidad integral en las acciones para el desarrollo turístico, tales como la planificación, el control y seguimiento en la conservación, la participación, la protección del patrimonio natural y cultural (Peña Forero & Román de la Espriella, 2017). No podemos olvidar que para nuestro caso de estudio en la Zona de Amortiguación de la Reserva La Montaña, la ausencia de planeación y concertación entre actores ha degenerado en un turismo desordenado que paulatinamente se convierte en motor de la depredación y explotación descontrolada de la Reserva originando el fenómeno conocido como la tragedia de los Comunes que explicaré más adelante.

En Colombia se ha venido avanzando en la construcción de políticas sectoriales enfocadas al aprovechamiento responsable de destinos turísticos, donde el desarrollo de destinos turísticos sostenibles se convierte no sólo en una responsabilidad del Gobierno, sino también en una tarea de coordinación Estado – Comunidades. El documento Turismo para un nuevo país, plan sectorial de turismo 2003-2006, recogiendo la percepción de las autoridades regionales de turismo, detectó que las deficiencias más importantes están referidos a: ausencia de política de ecoturismo, inseguridad, deficiente infraestructura (vías, caminos, servicios públicos, terminales de apoyo), falta de una cultura turística, inexistencia de una técnica para el diseño del producto que integre la información, la promoción y la comercialización (especialmente para mercados internacionales). Teniendo en cuenta esa problemática y en la medida en que el ecoturismo ha adquirido fuerza en las regiones colombianas, se han ido afianzando procesos interesantes de interacción con la comunidad tanto para la gestión como para la resolución de los conflictos que se generan alrededor de su práctica (MICT, 2003).

Alternativas para la Zona de Amortiguación de la Reserva La Montaña.

La Reserva la Montaña debería catalogarse como un área turística protegida. Se define como **“áreas turísticas protegidas”** a los espacios de uso actual o potencial, compuestos por una serie de elementos fijos y móviles relacionados con el acceso, atractivos, servicios, equipamiento, facilidades y características ambientales; y cuya complejidad y diversidad determina un rango de clasificación análogo a las oportunidades recreativas de “moderno a primitivo”. Estas áreas turísticas protegidas tienen una limitación externa y una organización interna basada en núcleos, focos, conectores y áreas de amortiguamiento. La organización interna tiene en cuenta pautas específicas para un uso sustentable como el grado de compatibilidad y modalidades de uso, densidad y magnitud del equipamiento, entre otras. Asimismo, forman parte de una continuidad en “red” para asegurar la diversidad y jerarquización de las áreas turísticas. (Boschi & Torre, 2005).

Teniendo claro que la Reserva La Montaña cumple perfectamente con los criterios de área turística protegida, debemos revisar el marco legal en el que podría autorizarse y reglamentarse la actividad. El Plan Decenal Estratégico de Desarrollo Turístico del Quindío (2005-2015): adoptado mediante Ordenanza No. 022 de 2005 establecía en uno de sus objetivos:

“[...] Estructurar un modelo de turismo sostenible que contribuya al desarrollo económico y social; definiendo el ordenamiento turístico del territorio, fortaleciendo la gestión ambiental del sector empresarial, poniendo en valor el patrimonio ambiental y cultural del departamento e insertando la biodiversidad con criterios de sostenibilidad en la oferta turística del destino (Quindío A. d.)

Nuevamente y de acuerdo al marco normativo enunciado, la zona de amortiguación podría convertirse en un escenario natural que permitiera el aprovechamiento Ecoturístico ordenado y planificado.

Un parque natural (o reserva) es, en definitiva, un gran escenario social en el que intervienen distintos actores, se plantean diferentes usos y se desarrollan distintos tipos de actividades. De manera que ordenar los recursos de cualquier parque natural y planificar la gestión del mismo implica, necesariamente, adoptar decisiones que afectan al desarrollo de las actividades humanas y que, con frecuencia, generan la aparición de conflictos sociales entre los diferentes grupos con intereses –materiales o no- en dicho espacio. Una gestión sostenible y eficiente de los parques naturales requiere la consecución de un óptimo nivel de consenso social, para lo cual es necesario desarrollar tres instrumentos básicos: la información, la definición de estrategias de compensación (económica y social) y la implantación de mecanismos de mediación para hacer frente a los conflictos que, inevitablemente, se producen en un proceso tan complejo. La planificación y gestión de un parque natural deben ser, por tanto, un proyecto compartido en el que puedan participar todas aquellas personas y organizaciones que manifiesten su interés (Pulido Fernández, 2010). Fernández nos habla del consenso social que debe existir entre los usuarios actuales (y eventualmente en los usuarios potenciales) en la gestión sostenible y eficiente de los parques naturales, y para

alcanzarlo, en nuestro caso, utilizaremos la información disponible y existente, el planteamiento de estrategias para el control y regulación de visitantes, y el desarrollo de unos mecanismos de solución de conflictos en el área de estudio de la reserva, que sería en suma el modelo de gobernanza que esta investigación aspira a proponer.

Los conflictos que se pueden generar son sobre recursos que pertenecen a todos los habitantes del territorio, pero están bajo la tutela de una autoridad especializada como la CRQ. Un Recurso de Uso Común (RUC) alude a un sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que es lo suficientemente grande como para volver costoso (pero no imposible) excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso. Para la comprensión de los procesos de organización y gobierno de los RUC es esencial distinguir entre el sistema de recursos y el flujo de unidades de recurso producidas por el sistema, al tiempo que se reconoce su mutua dependencia (Ostrom, 2000). En el caso de la reserva La Montaña estamos hablando de un Sistema de Recursos.

También nos dice Ostrom que el acceso a un RUC puede limitarse a un solo individuo o empresa, o bien a múltiples individuos o grupos de individuos que usan el sistema de recursos al mismo tiempo (Ostrom, 2000), este último como es nuestro caso de estudio. Tal como lo dijo Hardin, los parques nacionales son otra instancia donde se muestra la forma en que trabaja la tragedia de los recursos comunes. En el presente se encuentran abiertos para todos, sin ningún límite. Los parques en sí mismos tienen una extensión limitada mientras que la población parece crecer sin ningún límite. Los valores que los visitantes buscan en los parques son continuamente erosionados. Es muy sencillo, debemos dejar de tratar a los parques como recursos comunes, o muy pronto no tendrán ningún valor para nadie. (Hardin, 1968).

Es necesario por tanto comenzar a plantear rutas de intervención para el manejo del Sistema de Recursos de Uso Común de la Reserva La Montaña. Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN en su texto Gestión del Turismo y de los visitantes en la Áreas Protegidas, son varias las prácticas que pudieran implementarse con la finalidad de lograr un mayor control y

regulación en los visitantes de la reserva las cuáles serán evaluadas en el desarrollo del marco metodológico:

- Apoyar la oferta comunitaria de servicios turísticos en función del mercado
- Capacitar en desarrollo empresarial y destrezas en gestión para ofrecer servicios comunitarios de turismo.
- Repensar actividades recreativas en áreas protegidas como una forma de satisfacer las necesidades de la comunidad y alcanzar metas sociales más amplias.
- Elegir materiales para el diseño y la construcción de los sitios de visita que provengan de fuentes que minimicen daños y que exhiban propiedades tales como durabilidad, posibilidad de reciclaje, disponibilidad y sostenibilidad.
- Aplicar marcos de gestión basados en estándares definidos según los valores del área protegida, los objetivos de gestión, sus indicadores y estándares asociados.
- Emplear una combinación de herramientas y técnicas para la gestión del uso de visitantes que se refuercen y complementen entre sí.
- Coordinar e integrar el monitoreo de impactos ambientales y sociales con tecnologías apropiadas y financiación suficiente.
- Entender cuáles son los valores que se están protegiendo y el contexto operativo antes de seleccionar una herramienta o práctica de gestión de los visitantes.
- Definir estratégicamente los valores del área protegida que se quieren destacar en los programas de educación e interpretación ambiental.
- Usar programas de educación e interpretación ambiental para enganchar emocionalmente a los visitantes y para conectarlos con los valores que el área está protegiendo.
- Ofrecer a los turistas un contexto más amplio sobre los asuntos de gestión en el área protegida conectándolos con asuntos similares en el ámbito mundial.

- Aplicar directrices sobre turismo y biodiversidad adoptadas en el ámbito internacional que ofrezcan un marco para políticas, planificación, gestión y monitoreo del turismo y sus impactos.
- Garantizar que la planificación de los sitios para el turismo siga un proceso sistemático que establezca condiciones de línea base, un modelo conceptual y un sistema de monitoreo y evaluación para informar la gestión de los sitios de manera adaptativa.
- Desarrollar planes de gestión del turismo en colaboración con otros actores interesados.
- Evaluar la capacidad de las comunidades locales para ofrecer servicios de turismo.
- Realizar una evaluación financiera sistemática del área protegida (o del sistema de áreas protegidas) antes de establecer tarifas de ingreso.
- Comprobar la disposición de los turistas y operadores turísticos para pagar cada tarifa. Establecer tarifas de referencia comparadas con las de áreas protegidas locales y regionales que tengan atracciones similares.
- Como parte de los contratos con los operadores turísticos, especificar el apoyo a prácticas sostenibles y a los objetivos de conservación del área protegida.
- Establecer acuerdos con los concesionarios para emplear un determinado número de funcionarios locales, comprar localmente en lo posible y contratar servicios externos con empresas locales. (Leung, Spenceley, & Buckley, 2019).

También Boschi (2005) aporta, especialmente en lo referido a este caso de estudio, que la tendencia y necesidades de aumentar la demanda (de visitantes) no parte de la Administración de Parques Nacionales, sino de la actividad privada en conjunto con los municipios locales. En otras palabras, la autora indica que las administraciones han tenido un rol muy pasivo sobre la gestión del flujo de turistas a las Áreas protegidas. Esta forma de operar, inducida desde la actividad privada, se ve enfrentada a una gestión cerrada y burocrática con tiempos y formas difíciles

de conciliar con la realidad del sector. De esta manera las limitaciones fijadas por la Institución no son sustentables, ya que los controles no son integrales y atienden sólo algunos aspectos que se han logrado regular (por ejemplo, los permisos de los automotores y guías de excursión) dejando librado al azar otros que deterioran el ambiente (por ejemplo, el exceso de visitantes simultáneos). (Boschi & Torre, 2005). Esta referencia describe con precisión lo que hoy ocurre en la zona de amortiguación de la Reserva la Montaña.

Nos dicen las misma autoras haciendo alusión a su caso de estudio, pero aplicando de igual forma al caso de la Reserva La Montaña, que la administración de las áreas protegidas ha desarrollado una política poco activa y débil en estrategias de integración e interacción entre los sectores Privado – Estado y con otros como las ONG's, lo que no permite equilibrar los intereses económicos con la conservación. Existen debilidades centradas en las concesiones, el accionar de los responsables del área, la zonificación y manejo turístico, la vieja estructura de funcionamiento, la baja inversión pública y la presión del sector turístico de los centros vecinos a las áreas protegidas. El usufructo de los espacios públicos genera un juego que necesita de formas creativas para el manejo sustentable, de lo contrario no se necesita ser adivino para entender que a las generaciones venideras les quedará la foto de lo que fue el área protegida (Boschi & Torre, 2005).

Nuevos esquemas asociativos entre usuarios actuales y potenciales podrían significar una alternativa de solución, donde y de acuerdo a las anteriores autoras, el usufructo responsable del sistema de recursos puede llenar de manera creativa la ausencia de inversión por parte del sector estatal en la conservación de la Reserva La Montaña. Se vuelve palpable el importante papel que desempeñan los actores privados en la gestión y control de los flujos de visitantes a las áreas protegidas, sin que ello signifique necesariamente incurrir en esquemas de privatización de los espacios de Reserva. Es indudable que se requiere involucrar de manera decidida el trabajo coordinado con las comunidades en la planificación de áreas naturales con vocación ecoturística y no excluirlas en los modelos de aprovechamiento turístico. La privatización y concesiones de los servicios

ecoturísticos de los PNN pueden generar procesos de exclusión social de las comunidades que habitan en los parques y sus alrededores porque ellos no están en capacidad de competir o articularse a grandes conglomerados económicos turísticos en igualdad de oportunidades. De otra parte, el instrumento puede generar deterioro de los atractivos biológicos y culturales porque el predominio del criterio de rentabilidad de la empresa privada, por lo general, riñe con los principios de equidad y participación que hacen parte de la sostenibilidad social y cultural del proceso, así como con elementos claves para la conservación como el control, el respeto riguroso de las capacidades de carga y los límites de uso de recursos y de ecosistemas frágiles articulado a sistemas de monitoreo e indicadores confiables y efectivos para la toma de decisiones (Rojas Pinilla, ¿El Turismo rural alternativa de desarrollo?, 2016).

En “El Gobierno de los bienes comunes” Ostrom (2000) nos muestra tres caminos ó modelos de gestión de los RUC cómo son la imposición de una fuerza externa Reguladora o un Leviatán, la privatización de los RUC y la generación de reglas y acuerdos cosensuados entre usuarios de los RUC. Partiendo de estas definiciones de Ostrom, tendríamos tres escenarios posibles inicialmente para evitar la Tragedia de los Comunes: 1. Debería ser la CRQ la que genere unos mecanismos de control y gestión de visitantes fuertes en la zona de amortiguación en la reserva La Montaña, 2. La entrega de los espacios disponibles para el ecoturismo en la zona de amortiguación en la reserva a un particular para su aprovechamiento ordenado, y 3. Mediante un proceso concertado con la comunidad usuaria (tour operadores, informadores turísticos y visitantes), se generarán reglas de uso para su aprovechamiento responsable. Esta última según Ostrom, a partir de numerosos estudios a lo largo del mundo, considera que es la mejor alternativa.

Ostrom (2000) propone 8 Principios de diseño característicos de instituciones de larga duración de los RUC:

1. Límites claramente definidos: Los individuos o familias con derechos a extraer unidades de recurso del RUC deben estar claramente definidos, al igual que los límites del recurso.

2. Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales: Las reglas de apropiación que restringen el tiempo, el lugar, la tecnología y la cantidad de unidades de recurso se relacionan con las condiciones locales y con las reglas de provisión que exigen trabajo material, dinero o ambos.
3. Arreglos de elección colectiva: La mayoría de los individuos afectados por las reglas operativas pueden participar en su modificación.
4. Supervisión: Los supervisores que vigilan de manera activa las condiciones del RUC y el comportamiento de los apropiadores, no son responsables ante ellos o bien son apropiadores.
5. Sanciones graduadas: Los apropiadores que violan las reglas operativas reciben sanciones graduadas (dependiendo de la gravedad y del contexto de la infracción) por parte de otros apropiadores, funcionarios correspondientes, o ambos.
6. Mecanismos para la resolución de conflictos: Los apropiadores y sus autoridades tienen acceso rápido a instancias locales para resolver conflictos entre los apropiadores, o entre estos y los funcionarios a bajo costo.
7. Reconocimiento mínimo de derechos de organización: Los derechos de los apropiadores a construir sus propias instituciones no son cuestionados por autoridades gubernamentales externas.
8. Entidades anidadas: Las actividades de apropiación, provisión, supervisión, aplicación de normas, resolución de conflictos y gestión se organizan en múltiples niveles de entidades incrustadas. (pág. 148)

Estos 8 principios serán trabajados en el desarrollo metodológico con los usuarios del sistema de recursos identificados, para la construcción de un modelo de Gobernanza de los RUC en la Zona de Amortiguación de la Reserva La Montaña.

Como una tarea posterior a la aplicación del Modelo de Gobernanza propuesto para el sistema de recursos, se deberá levantar en asocio con los usuarios identificados actuales y potenciales, un sistema de indicadores para poder evaluar

y monitorear el comportamiento del Sistema de Recursos de Uso Común de la Reserva La Montaña. El monitoreo sirve para medir los cambios ocurridos en el Área Protegida que, como producto de la gestión administradora, tienen lugar durante un plazo de tiempo previamente determinado. Por este motivo, la aplicación permanente y la organización sistemática del monitoreo posibilita la adecuada toma de decisiones para la conservación de los recursos ambientales; pero no solo con el objetivo de evidenciar los resultados obtenidos por la administración, sino que permite, a la vez, aportar la información requerida por los jerarcas del más alto nivel. Dado que el monitoreo contribuye a mantener un registro, amplio y completo, sobre las acciones que se llevan a cabo, esta documentación es clave para construir la memoria institucional del Área Protegida, para la elaboración de los planes de trabajo anual y para orientar el desarrollo futuro del área. (Artavia & Mena, 2006). En el mismo documento, Artavia & Mena (2006) hablan del monitoreo como un instrumento de trabajo para medir o calificar los procesos de administración de un Área Protegida en un momento dado, considerando las condiciones imperantes, para luego comparar los resultados obtenidos con un escenario óptimo, y de los indicadores como los aspectos concretos de la administración del Área Protegida que evidencian, directamente, la efectividad de la gestión. Esta será la gran tarea a desarrollar por el nuevo esquema asociativo en aras de demostrar con mediciones e indicadores el éxito o no de la aplicación del modelo de gobernanza que se propondrá para el sistema de recursos que componen la zona de amortiguación de la Reserva la Montaña.

Para el modelo de gobernanza que se vaya a proponer para el uso sostenible de los RUC de la Reserva, jugará un papel determinante una juiciosa planificación. Según Pingel (2007) se hace necesario que la actividad turística se inscriba dentro de una planificación adecuada para reducir los efectos de esta actividad, dicha planificación deberá orientarse a aspectos económicos, ambientales y sociales. (Pingel, 2017). La planificación ambiental debe convertirse en el cimiento que dé vía libre al turismo en esta zona; no es posible pensar en un turismo respetuoso del ambiente, de la cultura y que genere beneficios para los inversionistas y las comunidades locales si éste no se desarrolla de manera planificada (Toro, Galán,

Pico, Rozo, & Suescún, 2015). Tanto Pingel como Toro et al indican que la base un aprovechamiento sostenible de las Áreas Protegidas es la planificación turística ordenada entre todos los usuarios de los RUC que garanticen la sostenibilidad del ecosistema en la Zona de Amortiguación de la Reserva La Montaña. En el ámbito de la gestión de los recursos naturales el término de gobernanza ambiental se usa para referirse al conjunto de procesos, mecanismos y organizaciones a través del cual los actores sociales (el Estado, comunidades, empresas y organizaciones no gubernamentales) influyen en la toma de decisiones sobre los recursos naturales de los territorios de su injerencia (Lemos & Agrawal, 2006).

Merino Pérez (2014) en su artículo *Perspectivas sobre la gobernanza de los bienes y la ciudadanía en la obra de Elinor Ostrom en lo referente a las reglas como instituciones y su papel en la gobernanza*, menciona que con frecuencia estas reglas expresaban un fino conocimiento de los sistemas naturales y sus dinámicas, y buscaban responder a ellos. El concepto de reglas y normas adquirió un papel central en la perspectiva de E. Ostrom (2000) propuesta, al ser comprendidos como patrones de conducta instituidos, que permiten prever las conductas de otros durante interacciones estructuradas, sentando bases para la cooperación social estable. Las reglas y las normas son prescripciones que prohíben, permiten, obligan, determinan, definen y limitan, pero mientras las normas se basan en valores compartidos y no consideran sanciones explícitas, el incumplimiento de las reglas está asociado con la imposición de sanciones asumidas por el grupo. Elinor Ostrom (2000) considera distintos tipos de reglas: las operacionales, que se refieren a las intervenciones directas sobre los sistemas y recursos; las reglas de elección colectivas, que determinan y distribuyen los derechos de participación en la definición de las reglas operacionales, y las reglas constitucionales, de nivel más amplio, que proveen el marco de los dos tipos de reglas anteriores (Merino Pérez, 2014).

Los usuarios actuales deberán trabajar en la planificación de este modelo de gobernanza del Sistema de RUC de la zona de amortiguación de la Reserva La Montaña para la gestión de los visitantes, construyendo unas reglas de elección colectivas que asignen derechos de participación a los usuarios involucrados. Por

último y antes de comenzar el desarrollo metodológico, tal y como lo dicen Mirabal y Flores (2016) en las conclusiones de su estudio, los pobladores locales aportan a través de su cultura y de sus tradiciones, el conocimiento de los sitios y de cómo manejar los recursos, lo que constituye una fuerza potencial para la conservación, protección y desarrollo de actividades de uso público, sin embargo, desconocen casi en su totalidad aquellas desarrolladas en el área protegida, lo que hace que no se sientan protagonistas de su desarrollo y pierdan el sentido de pertenencia, esto conlleva a la no participación en la conservación de los recursos. Se comprobó la disposición de los pobladores locales de integrarse a las actividades desarrolladas en el área protegida, pero no saben cómo, por lo que es conveniente la implementación de un curso de capacitación sobre gestión, planificación y desarrollo de actividades de uso público de áreas protegidas para líderes locales y especialistas de Flora y Fauna. (Mirabal Pérez & Flores Pérez, 2016). En el caso de la Reserva la Montaña, los usuarios y pobladores que hoy son parte de la tragedia de los comunes, a través de la planificación y consenso de unas reglas de elección colectiva, pueden convertirse en parte de la solución para un uso sostenible del sistema de recursos de la zona de amortiguación del Área protegida.

Desarrollo Metodológico

La ruta de acción a desarrollar para alcanzar la propuesta del modelo de gobernanza de los RUC para el control y gestión de visitantes en la zona de amortiguación de la Reserva La Montaña, y de acuerdo al sistema de Objetivos será:

1. Delimitar, caracterizar y definir usos permitidos del Sistema de Recursos del área de amortiguación de la Reserva la Montaña a partir de la documentación existente.
2. Identificar y caracterizar a los usuarios y actores principales del sistema de recursos de la Zona de amortiguación de la Reserva La Montaña mediante la construcción de un mapa de actores, así como la realización de entrevistas

semi estructuradas a una muestra de los actores identificados para comprender las dinámicas de uso y las relaciones de los usuarios de los RUC.

3. De acuerdo a los principios de Ostrom y de las buenas prácticas propuestas por la UICN proponer una estructura de Gobernanza que permita el control y gestión de visitantes del área de amortiguación de la Reserva La Montaña para llegar a la construcción de un conjunto de reglas colectivas de uso a partir de las entrevistas semi estructuradas a usuarios y a la participación observante de las visitas a la reserva.

Los Usos de la Reserva La Montaña

Los protocolos para la gestión y control de visitantes que operan actualmente en la reserva tuvieron en cuenta lo estipulado en el Plan de Manejo del Distrito de Manejo Integrado de la Cuenca del Rio Quindío de Diciembre de 2007, el cual identifica entre sus principales valores socio – ambientales:

- Elementos Paisajísticos de Gran valor escénico, recreativo, cultural y natural, estructurados por los procesos geológicos que dieron origen a la cordillera central y al sistema de cuencas hidrográficas.
- Presencia de espacios rurales enmarcados por escenarios naturales aptos para brindar recreación y esparcimiento, que aunado a la cercanía de los principales centros poblados del eje cafetero, se traducen a espacios de recreación para el bienestar de poblaciones urbanas en crecimiento y con limitaciones de espacio para la recreación.
- Vocación turística basada en las cualidades del territorio y su oferta ambiental, generando una actividad productiva que brinda alternativas de desarrollo económico y social de importancia local, departamental y nacional.

El mismo Plan de Manejo define al Distrito de Manejo Integrado DMI donde está inmersa la Reserva La Montaña, como un espacio de la biosfera que por razón de factores ambientales o socio económicos, se delimita para que dentro de los criterios de desarrollo sostenible se ordene, planifique y regule el uso y manejo

de los recursos naturales renovables y las actividades económicas que allí se adelanten. De acuerdo con los determinantes ambientales los usos son:

- Usos Permitidos: producción bajo criterios de sostenibilidad y atendiendo la capacidad de uso del suelo, zonificación y plan de manejo definido; conservación, investigación, educación, turismo y recreación.
- Usos limitados: Extracción de material genético (flora y fauna) y aquellos definidos en el plan de manejo.
- Usos incompatibles: Infraestructura física sin sujetarse a las previsiones técnicas establecidas en el respectivo Plan Integral de Manejo y demás que allí se determinen.

El Plan de Manejo estipula que en lo concerniente al turismo, las tipologías permitidas en la Reserva son el Ecoturismo, el Agroturismo, el turismo rural, el turismo de Aventura y el turismo urbano cultural y ecológico. Según el documento Guía de manejo del Predio La Montaña, elaborado entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ y la Fundación para la conservación de la Vida Silvestre FUNDASILVESTRE, de acuerdo a la propuesta del DMI para la zonificación ambiental, las características y valores ambientales y ecológicos de la Reserva La Montaña, sus potencialidades y objetivos, se proponen las siguientes zonas:

- Zona de Preservación
- Zona de Protección
- Zona de Recuperación
- Zona de Producción

Para cada una de estas zonas se define su objetivo, descripción y localización, los objetos de conservación presentes y reglamentación de uso. El Ecoturismo sería posible de acuerdo a lo indicado en la Guía de Manejo, hacerlo en las zonas de Preservación y Protección, que están contenidas dentro de la llamada Zona de Amortiguación de la Reserva La Montaña, pero sin exceder la capacidad de carga establecida mas no reglamentada en la Propuesta de Reglamentación Turística

Zona Alta del Valle de Cocóra realizada por la Fundación Ecológica las Mellizas en 2018.

Tabla No. 1. Determinación de las Capacidades de Carga de la Zona de Amortiguación de la Reserva la Montaña.

Capacidad de Carga Real	485 personas /día
Capacidad de Manejo	Para el sendero ésta se calculó en 49, 90 %, donde las variables estimadas fueron personal, Infraestructura y equipamiento con los que cuenta el área protegida y que están efectivamente disponibles para la actividad ecoturística.
Capacidad de Carga Efectiva	240 personas día
Número de Visitantes	87.600 visitantes al año

Fuente: Propuesta de reglamentación turística zona alta del Valle de Cocóra, sector sur y área de influencia del Parque Nacional Natural Los Nevados, Fundación Ecológica las Mellizas, 2018.

Mapa de Actores intervinientes en la Reserva La Montaña

En la reserva La Montaña hay actores de tipo usuarios y actores de tipo autoridad. De acuerdo a la experta Mónica Andrea Arroyave, funcionaria de la Fundación Ecológica Las Mellizas fundada en 1989 con la finalidad de recuperar y proteger regiones de páramo, el valle de Cocóra tiene unos conflictos de interés entre los usuarios de RUC identificados fundamentalmente en tres grupos significativos:

- Operadoras Turísticas agremiadas en la asociación RODAS, un total de doce (12) operadores turísticos que ofrecen productos turísticos en la cuenca media y alta del río Quindío.
- Informadores turísticos, guías y baquianos agrupados en Asopalmas andinas, un poco más de setenta (70) personas agremiadas.
- Informadores turísticos, guías y baquianos asociados en Asococora, aproximadamente veinte (20) personas agrupadas.

Adicionalmente a estos grupos, se identifican hoteles, hostales, caballistas y restaurantes que tienen influencia en el Uso de la Reserva La Montaña en general,

pero específicamente sobre los 5 kilómetros objeto de este estudio, quienes podrían generar un sistema de reglas y gobernanza sobre esa zona de amortiguación serían los 3 grupos descritos anteriormente.

De este conjunto de asociaciones, hice una muestra de 7 personas para entrevistar y conocer su opinión sobre los 8 principios de Ostrom y validar las 19 prácticas sugeridas por la UICN para la conservación y uso sostenible de las áreas de reserva. Las personas seleccionadas fueron:

1. Eliana Salgado Orrego, propietaria de Páramo Trek, operadora agremiada en RODAS.
2. Blaney Aristizabal Rincón, Propietario de Umayakú, operador agremiado en RODAS.
3. Luis Alfredo Hincapié Tirado, propietario de Fog Walkers, operador agremiado en RODAS.
4. Rogelio Gutierrez Correa, propietario de Dulima Tour Travel, operador agremiado en RODAS.
5. José Marroquín Molina, Guía y baquiano local asociado en Asopalmas Andinas.
6. Isabel Cristina Giraldo Valencia, propietaria de Páramo Trek, operadora agremiada en RODAS.
7. Cesar Augusto Alzate, Guía turístico y Presidente de la Asociación Asopalmas Andinas.

A estas 7 personas se les hizo una entrevista semi estructurada consistente en evaluar los 8 principios de Ostrom para el Gobierno de los bienes comunes

1. Límites claramente definidos.
2. Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales.
3. Arreglos de elección colectiva.
4. Supervisión.
5. Sanciones graduadas.
6. Mecanismos para la resolución de conflictos.
7. Reconocimiento mínimo de derechos de organización.

8. Entidades anidadas.

La mayoría de los entrevistados se sorprendieron al conocer la teoría de “La Tragedia de los Comunes” y reconocieron el riesgo en el que se encuentra inmersa la reserva de no generar un sistema de reglas consensuadas de uso o una propuesta de un Modelo de Gobernanza en la Zona de Amortiguación descrita, que todos coinciden en que sería básicamente según lo indica el mapa Propuesta de Reglamentación Turística para la Zona Alta del Valle de Cocóra, Sector Sur y Área de Influencia del Parque Nacional Natural de los Nevados. (Mellizas, 2018). (Cfr. Anexo 6).

Desarrollo de los 8 principios de Ostrom

La apreciación sobre los 8 principios evaluados en los 7 entrevistados fue la siguiente:

Sobre los límites claramente definidos, los 7 actores coincidieron en la extensión del sendero que comúnmente es recorrido por los visitantes que entran con o sin permiso de la CRQ en la Reserva la Montaña, es decir los 5 kilómetros que hemos denominado la Zona de Amortiguación de la Reserva. También reconocen los entrevistados que son esos 3 los grupos significativos que más utilizan el sendero descrito, siendo claros también que la inmensa mayoría de visitantes ingresan sin acompañamiento especializado ni guianza a recorrer la reserva convirtiéndose eso en un riesgo para ellos, y ratificando la importancia de generar un sistema de reglas que permita el uso sostenible y ordenado del sendero descrito.

Sobre la coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales, de manera unánime los entrevistados evidencian que las disposiciones adoptadas por la Autoridad Ambiental en cabeza de la CRQ no son coherentes con la realidad manifestada hoy en Salento pues existe interés de los visitantes de conocer la reserva, alentados en ocasiones por Hoteles y Restaurantes en el Valle de Cocóra que les indican de la belleza de los paisajes y

les indican la ruta sin hacerles saber de los riesgos de ir por cuenta propia sin guía especializada e ignorando por completo las disposiciones de restricción de ingreso dadas por la CRQ en su resolución No. 541 de 2018.

Sobre los arreglos de elección colectiva, manifiestan que no han sido posibles en el pasado dado la falta de liderazgo fuerte entre los usuarios de los RUC pero también por la actitud prohibicionista de la CRQ que ha optado siempre por restringir el acceso a las áreas de reserva. De manera unánime todos expresaron su voluntad de hacer parte de un proceso de arreglos de elección colectiva, concertar unas reglas claras para el uso sostenible de la Reserva respetando sus capacidades de carga mediante la asignación de cupos entre los 3 grupos de actores significativos.

Sobre la supervisión, todos reconocen lo compleja que puede llegar a ser, pero están de acuerdo en que con la coordinación de la CRQ y la voluntad de los 3 grupos de usuarios identificados, puede ejercerse una adecuada supervisión que respete las reglas acordadas por todos que permita el uso sostenible de la Zona de Amortiguación de la Reserva la Montaña.

Sobre las sanciones graduadas, todos coinciden en que debe prohibirse el ingreso a los particulares que no gestionen la entrada a la reserva a través de los 3 grupos significativos antes enunciados. Para aquellos miembros que hagan parte del arreglo colectivo, los entrevistados proponen una sanción de tipo económica suspendiendo el permiso de operación de aquellos miembros del acuerdo colectivo que infrinjan los cupos asignados o vulneren las reglas pactadas, así como una sanción moral al interior de su agrupación. No ven tan conveniente generar una multa de valor económico para quien vulnere las reglas pactadas.

Sobre los mecanismos para la resolución de conflictos, los entrevistados manifestaron que debía involucrarse un externo con conocimiento pero sin intereses propios en el desarrollo de la reserva, como podría serlo la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío. Al interior del grupo deberá existir una posición que sea el primer escenario para la resolución de conflictos con una segunda instancia que sería el externo involucrado.

Sobre los reconocimientos mínimos para los derechos de organización, todos se reconocen entre sí como los principales usuarios organizados de la reserva, con interés de generar un modelo de gobernanza para el uso sostenible de la Reserva y con las trayectorias individuales necesarias para aportar en el proceso de arreglo colectivo y la generación de un nuevo esquema asociativo alrededor del uso responsable y sostenible de los RUC de la Reserva La Montaña.

Sobre las entidades anidadas, los entrevistados de manera unánime son conscientes de la necesidad de un nuevo esquema asociativo, ya sea una fundación o corporación sin Ánimo de Lucro que permita agrupar de manera ordenada a los 3 grupos de usuarios significativos para el uso sostenible del sendero en la Zona de Amortiguación en la reserva la Montaña.

Una vez obtenidos los resultados entre los entrevistados sobre los 8 principios de Ostrom, es evidente que se cuenta con las voluntades y las condiciones para proponer un modelo de arreglo colectivo para el uso sostenible del sistema de RUC de la Zona de Amortiguación de la Reserva La Montaña. Sobre las prácticas de la UICN preguntadas a los usuarios entrevistados, las mejor ponderadas utilizando un esquema de calificación del 0 al 3 evaluando menor costo de implementación, menor tiempo de desarrollo y mayor impacto positivo en la aplicación de cada una de ellas, fueron las 10 siguientes:

1. Apoyar la oferta comunitaria de servicios turísticos en función del mercado.
2. Capacitar en desarrollo empresarial y destrezas en gestión para ofrecer servicios comunitarios de turismo.
3. Coordinar e integrar el monitoreo de impactos ambientales y sociales con tecnologías apropiadas y financiación suficiente.
4. Entender cuáles son los valores que se están protegiendo y el contexto operativo antes de seleccionar una herramienta o práctica de gestión de los visitantes.
5. Definir estratégicamente los valores del área protegida que se quieren destacar en los programas de educación e interpretación ambiental.

6. Usar programas de educación e interpretación ambiental para enganchar emocionalmente a los visitantes y para conectarlos con los valores que el área está protegiendo.
7. Ofrecer a los turistas un contexto más amplio sobre los asuntos de gestión en el área protegida conectándolos con asuntos similares en el ámbito mundial.
8. Realizar una evaluación financiera sistemática del área protegida antes de establecer tarifas de ingreso. (todos hablan en este punto de utilizar los ingresos para la conservación de la Zona de Amortiguación).
9. Comprobar la disposición de los turistas y operadores turísticos para pagar cada tarifa. Establecer tarifas de referencia comparadas con las de áreas protegidas locales y regionales que tengan atracciones similares.
10. Como parte de los contratos con los operadores turísticos, especificar el apoyo a prácticas sostenibles y a los objetivos de conservación del área protegida. De manera muy significativa, todos los entrevistados resaltan el componente de educación ambiental y de inversión de recursos obtenidos en la conservación de la Zona de Amortiguación de la Reserva. Especialmente importante será la gestión que se haga con los guías en sensibilización y educación ambiental para que ellos a su vez generen los procesos de conexión emocional entre los visitantes y el sistema de recursos de la reserva. Para ello, esta investigación propone tres procesos esenciales: 1. El censo e identificación de la población total de guías e informadores usuarios de la zona de amortiguación de la Reserva La Montaña, 2. Una propuesta de formación ambiental de los mismos a través de el desarrollo de una serie de diplomados en sensibilización y reconocimiento ambiental, además de la conservación del ecosistema, 3. Construcción de un guión interpretativo ambiental como insumo fundamental para la prestación de servicios de guía y acompañamiento a visitantes.

Análisis de Resultados y Discusión

A partir de los resultados obtenidos voy a plantear un modelo de Gobernanza para la Zona de Amortiguación o Sendero de la Reserva La Montaña. Lo primero será definir cuál podría ser la figura jurídica idónea para aglutinar los 3 grupos de usuarios significativos. Según el documento de la Cámara de Comercio de Cúcuta, existen claras diferencias entre asociación, corporación y fundación. La fundación se distingue de la Corporación en que es un ente que persigue un fin especial de beneficencia o de educación pública, para lo cual se destinan unos bienes determinados. En la fundación no hay directamente personas asociadas, sino un conjunto de bienes dotados de personería jurídica. La Asociación es una entidad privada, sin fines de lucro, esencialmente con fines benéficos, aunque también pueden ser culturales, sociales, y/o deportivos. Se caracterizan por ser abiertas, es decir que cualquier persona puede ingresar en ella mientras respete sus estatutos y efectúe los aportes correspondientes. Mientras que la corporación, aunque también es privada, se diferencia de la asociación porque sus fines son la protección de la actividad realizada por sus miembros, que generalmente es común a todos sus integrantes y por lo tanto es cerrada o restringida, es decir que sus integrantes tienen algo en común que los ata a la corporación, excluyendo a quienes no llenan ese requisito. (Cúcuta)

De acuerdo con las definiciones anteriores, la figura jurídica más idónea como entidad anidada del proceso sería una Corporación pues el objetivo es restringir la actividad común de guianza que desarrollan sus corporados. La Autoridad Ambiental en cabeza de la CRQ podría entregar en comodato de Uso el sendero en su extensión a la nueva corporación de operadores y guías. El Objeto central de la nueva corporación debe ser la educación ambiental de los visitantes y la generación de consciencia y recursos que contribuyan a la preservación de la Reserva La Montaña.

Ventajas y beneficios de la Corporación de prestadores locales de servicios turísticos

- Solución colectiva de un problema común para el beneficio de los actores sociales involucrados.
- Colaboración y alianzas materializadas en proyectos colaborativos.
- Iniciativas de innovación.
- Enriquecimiento del conocimiento especializado, intercambio de experiencias y mejores prácticas.
- Oportunidades de negocios.
- Legitimidad del compromiso y acción de los actores sociales que conforman la Corporación.

Pasos para la conformación de la Corporación

1. Definir los actores interesados en la conformación de la Corporación.
2. Revisar los objetivos, los principios y la estructura de funcionamiento organizativa propuesta y hacer los ajustes necesarios.
3. Firmar acta de compromiso con el proceso de conformación de la Corporación.
4. Revisar los requisitos para la conformación jurídica de la Corporación.
5. Conocer los compromisos legales y tributarios que se asumen al tener la figura jurídica.
6. Verificar en cámara de comercio que no exista otra organización con este nombre (cuando se elija).
7. Construcción de los estatutos
8. Acta de constitución de la Corporación, debe llevar:
 - Fecha y lugar de la reunión (indicando la ciudad)
 - manifestación por escrito sobre la constitución de la organización
 - elección o designación de la junta directiva (debe indicar los nombres completos, número de identificación y cargo).
 - Constancia de aprobación de acta de constitución debe ir firmada por todos los corporados.

9. Dirigirse a la DIAN para solicitar el Pre RUT de la organización que se va a constituir. Para obtener este documento debe ir el representante legal, debe llevar la fotocopia de la cédula ampliada al 150 %

10. Después de tener el pre Rut, los estatutos y el acta de constitución, deben dirigirse a la Cámara de comercio para solicitar el registro de la organización, para realizar este trámite es indispensable la asistencia del representante legal y el secretario quienes firmaran los documentos pertinentes (Deben llevar fotocopia de los estatutos, fotocopia del acta de constitución, del pre RUT y de la cédula del representante legal y el secretario).

La corporación de manera esquemática debería funcionar tal como se muestra en la gráfica (Mellizas, 2018):



*Ilustración 2 Esquema de funcionamiento propuesto para el nuevo modelo asociativo.
Fuente: Propuesta de Reglamentación turística zona alta del Valle de Cocóra, sector sur y área de influencia del Parque Nacional Natural Los Nevados, Fundación Ecológica las Mellizas, 2018.*

Implementación de los manuales y/o guías de buenas prácticas y códigos de conducta.

Los manuales o guías son de suma importancia para el desarrollo de las actividades turísticas ya que son instrumentos de regulación voluntaria que tienen como propósito sensibilizar y aumentar la conciencia ambiental de los actores relacionados con la actividad ecoturística (visitantes, prestadores de servicios, empresarios, accionistas, entes territoriales y comunidades locales) acerca de problemas específicos del desarrollo del ecoturismo.

Los manuales son un conjunto de principios, normas, regulaciones y recomendaciones de conducta que el área de trabajo, en este caso la zona alta del Valle de Cocóra, ofrece a sus visitantes; son de adopción voluntaria y buscan mejorar las prácticas ambientales y socioculturales; los códigos de conducta, buscan incidir en el comportamiento de las empresas, operadoras turísticas, actores sociales claves e instancias de control público e incidir en el comportamiento de las esperadoras para mejorar las prácticas ambientales, socioculturales, laborales, minimizar los efectos negativos del turismo y estimular los positivos en el desarrollo de la operación ecoturística. (Mellizas, 2018).

A partir de la identificación de los problemas ambientales generados por el turismo contenidos en el Manual para empresarios del turismo en áreas privadas para lograr implementar un turismo ecológico sostenible (Alfonso Ávila, 2011), planteo una buena práctica frente a cada problema ambiental derivado del turismo en la zona de amortiguación del área protegida, en la siguiente tabla que sería la base para la construcción del sistema de reglas de usuarios del sistema de RUC:

Tabla 2. Bases Para la construcción del sistema de reglas del arreglo colectivo de usuarios de RUC en la Montaña

Problemas ambientales generados por el turismo y sus acciones de mitigación – Base para la construcción de Reglas de Uso

Problema ambiental	Acción de Mitigación
---------------------------	-----------------------------

1	Contaminación de las aguas por eliminación indebida de las aguas residuales usadas en las actividades turísticas.	Evitar ingresar líquidos distintos a bebidas como aguas hidratantes y ejercer el mayor control de las mismas al interior de la reserva
2	Destrucción de los bosques por las visitas turísticas realizadas de manera inadecuada (riesgo de incendio por las fogatas no controladas), uso indebido de los senderos no delimitados.	Impedir a toda costa la realización de fogatas al interior de la reserva, así como ser muy estricto en el respeto del sendero trazado en la zona de amortiguación.
3	Problemas de acceso los cuales a su vez pueden causar: congestiones de tránsito, ruido, contaminación atmosférica a pequeña escala.	No usar vehículos para ingresar a la reserva, hacer los ingresos en silencio y a pie por los predios La Esperanza o El portón según sea la elección del visitante.
4	Alta generación de residuos sólidos de baja biodegradabilidad.	Prohibir el ingreso de materiales que puedan generar basura, y de ingresarlos darles un manejo adecuado y retirarlos de la zona de amortiguación una vez finalice la visita
5	Daños o afectaciones a la naturaleza, por la deforestación que se hace para poder construir grandes complejos y la fragmentación de los ecosistemas	Prohibir el desarrollo de grandes construcciones al interior de la reserva, permitir solo aquellas que contribuyen de manera respetuosa con el medio ambiente a mejorar y hacer más seguro el sendero
6	Ruido	Mantener siempre conversaciones a bajo volumen y evitar generar ruidos al interior de la reserva
7	Contaminación visual y daño al paisaje por grandes construcciones.	Implementar una señalética discreta, ambientalmente amigable y en colores no muy intensos. No desarrollar grandes construcciones al interior de la reserva.

8	Alteración a la biodiversidad de los lugares donde se crean grandes hoteles	Prohibir la construcción de edificios al interior de la reserva. Restringir totalmente el servicio de alojamiento al interior de la reserva en cualquier modalidad.
9	Desplazamiento de la fauna silvestre.	Permanecer siempre en la ruta del sendero trazado y evitar maltratar o tomar fauna del lugar
10	Ocupación del Espacio.	Tratar de permanecer el menor tiempo o permanecer el tiempo justo al interior de la reserva.

Fuente: Elaboración Propia a partir de las buenas prácticas mencionadas por Alfonso Ávila, 2011.

Principios para la construcción del modelo de Gobernanza.

- Fortalecimiento organizativo (Organización comunitaria; integración, inclusión, participación y liderazgo; valorización de las capacidades locales y relevos generacionales).
- Gestión del territorio (valorización y empoderamiento; manejo adecuado; conservación).
- Economía solidaria o comunitaria (redistribución en beneficio de la comunidad y del territorio; mejoramiento de la calidad de vida y creación de oportunidades y fuentes de trabajo para los actores locales; manejo de un sistema equitativo de beneficios y oportunidades; creación de su propia sostenibilidad). (Mellizas, 2018)

Ahora bien, desde la óptica de la autoridad ambiental en cabeza de la CRQ, y en concordancia con lo planteado por los usuarios bajo su nuevo modelo asociativo estructurado alrededor de una nueva corporación, deben hacerse unas acciones por parte de la CRQ.

Actividades /o acciones que se proponen desde la CRQ:

- La CRQ debe realizar un proceso de conocimiento de experiencias exitosas de comanejo en la región, como es el caso de la CARDER (Corporación Autónoma Regional de Risaralda). Se propone una visita e intercambio a las experiencias de Risaralda y charlas con los encargados del tema en la entidad.
- Establecer los criterios para la selección de los prestadores de servicios que puedan operar y ofertar las ACM de la CRQ.
- Establecer un reglamento para el ingreso y manejo de las ACM, uno de ellos es que el Ingreso a las ACM de la CRQ debe hacerse exclusivamente con un intérprete ambiental, guía u operadora turística local avalada por la entidad. Igualmente, que se transite y pernocte única y exclusivamente en las zonas habilitadas con estos propósitos. (Mellizas, 2018)

Para el establecimiento de supervisión, sanción y solución de conflictos, deberá definirse estatutariamente una instancia en la corporación que en compañía de la autoridad ambiental representada por la CRQ, la alcaldía del municipio de Salento y un tercer externo como lo podría ser la Cámara de Comercio de Armenia y el Quindío, pudiera tener las herramientas jurídicas para dirimir las querellas e infracciones causadas al sistema de arreglos colectivos propuesto por los corporados o usuarios de los RUC de la Reserva la Montaña. El punto fundamental del arreglo es el respeto por los cupos de uso que se asignen concertadamente entre todos los usuarios que no deberá exceder la cantidad de 240 personas día en total.

Retomando la definición de gobernanza ambiental usada por Lemos y Agrawal (2006) que la circunscribe al conjunto de procesos, mecanismos y organizaciones a través del cual los actores sociales (el Estado, comunidades, empresas y organizaciones no gubernamentales) influyen en la toma de decisiones sobre los recursos naturales de los territorios de su injerencia (Lemos & Agrawal, 2006), tendríamos una propuesta que constaría en la creación de una corporación sin

ánimo de lucro donde se definieron sus ventajas y pasos en el proceso de conformación, un esquema general de las funciones que deberá tener la nueva corporación, una base de buenas prácticas para la construcción del sistema de reglas de uso de la zona de amortiguación de la reserva, los principios sobre los cuales deberá cimentarse la corporación y el sistema de reglas, las actividades que debería realizar la autoridad ambiental en relación a este nuevo proceso asociativo entre usuarios, y la definición de un espacio para la solución de controversias.

Conclusiones y Recomendaciones

La primera conclusión es que existe voluntad entre los usuarios de concertar reglas de uso sobre el sistema de recursos de la zona de amortiguación de la Reserva La Montaña. Todos los usuarios identifican la zona como de un gran atractivo turístico y paisajístico, pero a pesar de la consciencia del riesgo asociado al uso excesivo de la misma, nadie dimensiona el daño real que ocurre día a día en el ecosistema analizado.

Los principios propuestos por Ostrom demuestran ser una alternativa real para el establecimiento de un modelo concertado de reglas de uso para un sistema de recursos con las complejidades que tiene la zona de amortiguación de la Montaña, donde muchos de los actores no son conscientes del riesgo de incurrir en la tragedia de los comunes y de la depredación constante y permanente del ecosistema por no respetar las capacidades de carga ni los lineamientos de manejo para un aprovechamiento sostenible.

Desde el punto de vista normativo se cuenta con suficientes instrumentos de regulación para proponer esquemas de manejo y uso de la reserva, adaptados incluso a las particularidades del sistema de montaña del Valle de Cocóra y sus alrededores. Lo que queda en evidencia también es la poca gobernabilidad sobre los recursos y sus usuarios, y la precaria asociatividad de los mismos pues de los 3 grupos significativos identificados todos adolecen de estructuras organizacionales fuertes. La coordinación entre actores es prácticamente

inexistente en función del uso de la zona de amortiguación de la reserva la Montaña.

Definitivamente se demuestra que la prohibición no es el camino, ya que aun en vigencia de la resolución No. 541 de 2018 de la CRQ que restringe el acceso a la reserva, fui testigo el día 26 de octubre en visita de campo a la Montaña la cantidad de turistas y visitantes, en su gran mayoría grupos de extranjeros y sin guías ni tour operadores especializados , que recorrian la zona de amortiguación de la reserva. Tal y como lo propone Ostrom, haría mejor la autoridad ambiental de acompañar esquemas de arreglos colectivos – asociativos de usuarios a quienes entregar el manejo de la zona de amortiguacion y de esta manera contribuir a generar una canalización ordenada de los visitantes aportando a la conservación del ecosistema.

Muchos de los visitantes de la Reserva no sabian ni a donde ni a que iban haciendo el sendero, simplemente les indicaron en los hoteles o los mismos pobladores de Salento la ruta hacia la Montaña. Se requiere un trabajo de educación y sensibilización ambiental mas allá de los guías y tour operadores, hacia otros prestadores de servicios turisticos y de población en general.

El nuevo esquema asociativo o corporación propuesta, requerirá del apoyo de muchas instituciones en el propósito de posicionarse como el responsable y doliente de la conservación y uso responsable de la zona de amortiguación de la reserva La Montaña. Igualmente deberá ser muy riguroso el cumplimiento de las reglas acordadas en el deseo de generar y construir credibilidad entre la pobalción en general.

La importancia estratégica de la reserva respecto al manejo y conservación del recurso hidrico del departamento, bien merece el desarrollo de unos programas de educación ambiental orientados a impactar mas allá de los visitantes de la reserva, sino a todos los pobladores del Quindío en general.

La implementación de este modelo concertado de Gobernanza para la zona de amortiguación de la Reserva La Montaña podría ser fortalecida en el futuro con el apoyo de la tecnología, en el desarrollo de una aplicación que permita la definición y control de las capacidades de carga, guiar los recorridos mediante la

implementación de un sistema de guía virtual, que además tenga contenidos que permitan una mejor educación ambiental que genere a su vez lazos emocionales de los visitantes con la reserva la montaña.

Esta propuesta de modelo de Gobernanza puede eventualmente extrapolarse a otras reservas naturales con problemas similares y potencialidades paisajísticas parecidas, como las 10 restantes que componen el SIDAP en el Quindío y otras reservas del Eje Cafetero y el país.

Referencias Bibliográficas

- Alfonso Ávila, N. Z. (2011). Colección de Gestión Ambiental. *Manual para empresarios del turismo en áreas privadas para lograr implementar un turismo ecológico sostenible*, 50 p. Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia: Universidad EAN.
- Ángel Maya, A. (2003). *La Diosa Némesis: Desarrollo Sostenible o Cambio Cultural*. Santiago de Cali: Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.
- Artavia, G., & Mena, Y. (2006). *Hacia la Administración eficiente de las Áreas Protegidas: Políticas e indicadores para su monitoreo*. (M. d. Energía, Ed.) San José, Costa Rica: Editorial INBio.
- Baez, A., & Acuña, A. (2003). *Guía para las mejores prácticas de ecoturismo en las Áreas Protegidas*. México D.F., México: CDI.
- Boschi, A., & Torre, G. (2005). LA ZONIFICACION TURÍSTICA EN AREAS PROTEGIDAS. Caso Norpatagonia Andina-Argentina. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 14, Num. 1, 72-83.
- CCCúcuta, C. d. (s.f.). Diferencias entre Asociaciones ó Corporaciones y Fundaciones. No. 36 Cámara de Comercio de Cúcuta, Centro de Atención Empresarial. Cúcuta , Norte de Santander, Colombia : http://www.cccucuta.org.co/uploads_descarga/desc_4f23ffd2c4f02fa8774f1b74089126f7.pdf.
- Drumm, A., & Moore, A. (2002). *Desarrollo del Ecoturismo, Un manual para los profesionales de la Conservación* (Vol. Volumen 1: Introducción a la Planificación del Ecoturismo). Arlington, Virginia, Estados Unidos: The Nature Conservancy.
- Férrnandez Tabales, A., Santos Pavón, E. L., & Muñoz-Yules, O. (3 de mayo de 2016). *researchgate.net*. Recuperado el 28 de agosto de 2019, de https://www.researchgate.net/publication/302065522_La_incorporacion_del_paisaje_a_la_planificacion_turistica_Analisis_de_la_Estrategia_de_Turismo_Sostenible_de_Andalucia
- Hardin, G. (1968). The Tragedy of Commons. *Science* , 162, 1243 - 1248.
- Lemos, M. C., & Agrawal, A. (2006). Environmental Governance,. *Annual Review of Environment*, 31, 297-325.

- Leung, Y.-F., Spenceley, A., & Buckley, R. (2019). Gestión del Turismo y los Visitantes en la Áreas Protegidas. *Directrices sobre Buenas Prácticas en Áreas Protegidas*, 136.
- Mellizas, F. E. (2018). *Propuesta de Reglamentación Turística para la Zona Alta del Valle de Cocóra, Sector Sur y Área de Influencia del Parque Nacional Natural de los Nevados*. Armenia: CARDER.
- Merino Pérez, L. (2014). Perspectivas sobre la gobernanza de los bienes y la ciudadanía en la obra de Elinor Ostrom. *Rev. Mex. Sociol [online]*, 76, 77-104.
- MICT. (Junio de 2003). Política para el Desarrollo del Ecoturismo. Colombia: Ministerio de Industria Comercio y Turismo.
- Mirabal Pérez, Y., & Flores Pérez, J. I. (2016). USO PÚBLICO DE ÁREAS PROTEGIDAS: UNA ALTERNATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. *Universidad y Sociedad [online]*, 8(4), 138-145.
- Ostrom, E. (2000). *El Gobierno de los Bienes Comunes, la evolución de las instituciones de acción colectiva*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Peña Forero, E. d., & Román de la Espriella, C. (2017). Propuesta de lineamientos para la gestión sostenible del Turismo Rural de Choachí. Bogotá D.C.: FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES, PUJ.
- Pingel, C. (Agosto de 2017). Turismo solidario en el marco del Turismo Responsable. Contextos, Conceptos y Aplicaciones. Mar del Plata, Argentina: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Portafolio. (24 de febrero de 2019). Suben ingresos por turismo en Quindío. *Portafolio*, págs. <https://www.portafolio.co/negocios/suben-ingresos-por-turismo-en-quindio-526739>.
- Pulido Fernandez, J. I. (2010). Las partes interesadas en la gestión turística de los parques naturales andaluces. Identificación de Interrelaciones e intereses. *Revista de Estudios Regionales*, núm. 88, 147-175.
- Quindío, A. d. (s.f.). *citur.gov.co*. Recuperado el 2 de Marzo de 2019, de http://www.citur.gov.co/upload/publications/documentos/180.Plan_decenal_estrategico_de_desarrollo_turistico_del_Quindio.pdf
- Quindío, L. C. (11 de Julio de 2016). “Hay ‘sobreuso’ del turismo en Quindío”: Sintrambiente. *La Crónica del Quindío*, págs.

http://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-hay_sobreuso_del_turismo_en_quindo_sintrambiente-seccion-la_regin-nota-100539.

Quindío, L. C. (29 de Noviembre de 2018). Salento merece nuestra total atención. *La Crónica del Quindío*, págs. <https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-salento-merece-nuestra-total-atencion-nota-125451>.

Quindío, L. C. (04 de Febrero de 2019). Fenalco: “Turismo de Salento llegó a dimensiones superiores”. *La Crónica del Quindío*, págs. <https://www.cronicadelquindio.com/noticia-completa-titulo-fenalco-turismo-de-salento-llego-a-dimensiones-superiores-cronica-del-quindio-nota-127049>.

Rojas Pinilla, H. (s.f.). ¿El Turismo rural alternativa de desarrollo? *Facultad de Estudios Rurales y Ambientales, PUJ*, 1-18.

Rojas Pinilla, H. (30 de Junio de 2009). Entre lo ideal y lo real; ¿los cambios en los enfoques propuestos de turismo rural sostenible desde la Organización de las Naciones Unidas contribuirían al desarrollo rural territorial? *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 145 - 171.

Schulte, S. (2003). *Guía Conceptual y Metodológica Para el desarrollo y la Planificación del sector turismo*. Santiago , Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social- ILPES.

Toro, G., Galán, L., Pico, L., Rozo, E., & Suescún, H. (Junio de 2015). La planificación turística desde el enfoque de la competitividad: caso Colombia. *Turismo y Sociedad*, 6, 131-185.

TurismoQuindio.com. (s.f.). *TurismoQuindio.com Central de Reservas*. Recuperado el 2 de marzo de 2019, de <https://www.turismoquindio.com/municipios/salento/>

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de ponderación reservas ambientales

Anexo 2. Mapa ilegal Reserva La Montaña

Anexo 3. Foto visita a Reserva La Montaña

Anexo 4. Resolución 541 de 2018

Anexo 5. Carta Tour Operadores pág. 1

Anexo 6. Carta Tour operadores pág. 2

Anexo 7. Carta Tour operadores pág. 3

Anexo 8. Mapa del valle de Cocora. Reserva La Montaña